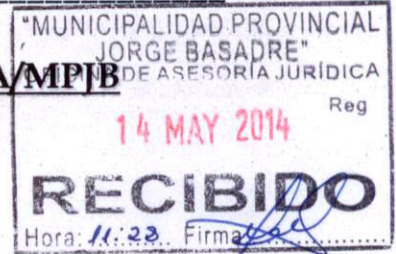




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 08 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante N° 215-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Marzo de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1000 - 2013, a favor del señor Daniel Arestegui Otazu, por el servicio de Capacitación sobre Manejo Tecnificado en la Producción de Cuyes; el mismo que cuenta con la conformidad del MVZ. Fredi Venancio Mayta Huiza, Responsable del Proyecto, mediante el Informe N°004-2014-FVMH/FDACDL/GDE/GM/A/MPJB, por el importe de S/. 2,000.00;

Que, así mismo solicito y otorga su conformidad al reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1980-2013, a favor de la Sra. Bertha Quispe Bustincio, por el servicio de alquiler de motobomba de 3" y compactador vibratorio de 0.75 TN, el mismo que cuenta con la conformidad, otorgado por la Arq. Bárbara Cuadros Quihue, Residente de Obra, mediante el Informe N° 029-2014-BCQ/MSPSPCH/RO/GDTI/GM/MPJB, por el importe de S/. 1,975.00;

Que, mediante Informe N° 0310-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Marzo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión de los expedientes de reconocimiento de pago, llegando a determinar que el proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna" y "Mejoramiento de los servicios públicos sociales participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna"; cuentan con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAVICOLA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"

CÓDIGO META : 09026.20/0041

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 2,000.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

PROYECTO/ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES PARTICIPATIVOS DEL SECTOR PEDREGAL, ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- TACNA

CÓDIGO META : 225391.20/0029

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.2.4.5

MONTO : 1,975.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, con Proveído de fecha 01 de Abril del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO**, por el importe total de **S/3,975.00** (Tres mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

**PROYECTO/ACTIVIDAD : FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAVICOLA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA**

**CÓDIGO META : 09026.20/0041**

**ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3**

**MONTO : 2,000.00**

**FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones**

**PROYECTO/ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES PARTICIPATIVOS DEL SECTOR PEDREGAL, ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- TACNA**

**CÓDIGO META : 225391.20/0029**

**ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.2.4.5**

**MONTO : 1,975.00**

**FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones**

A favor de los siguientes proveedores:

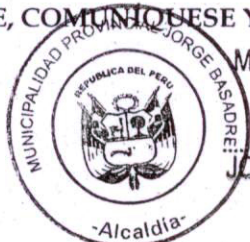
ITEN	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N°ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	2376	DANIEL ARESTEGUI OTAZU	S/. 2,000.00	Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	1000
2	SERVICIO	5162	BERTHA QUISPE BUSTINCIO	S/. 1,975.00	Mejoramiento de los Servicios Públicos, Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna	1980

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda , previo al pago correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE